Ministerio Público

ORDEN DE COMPRA DE BIENES

FMP-04

O.C. Institucional Nº: 38.525.

Nivel de Entidad:	1303	**Fecha de Emisión:**	27/09/2018
Entidad:	Ministerio Público		
Unidad Compradora (Código SICP)	1048		
ID del Llamado:	346.701	**Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N° 10/2018	
Descripción del Llamado:	**"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA"**		
Proveedor/Contratista:	**ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel Sánchez Valdez**	**RUC:**	**366529-1**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales:

N° Orden	N° de Ítem / Lote	Descripción de los Bienes	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
Según especificaciones Técnicas del Anexo 1									
1	2	ALICATE DE CORTE	Profield	China	UNIDAD	UNIDAD	24	21.500	516.000
2	5	BROCHA de 2 ½ pulgada	Roma	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	36	5.850	210.600
3	6	BROCHA de 2 pulgadas	Roma	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	48	4.700	225.600
4	11	CANDADO DE 35 MM	Bull	China	UNIDAD	UNIDAD	20	14.000	280.000
5	12	CANDADO DE 25MM	Bull	China	UNIDAD	UNIDAD	20	8.000	160.000
6	14	CERRADURA 3400 MZ30CR	Papaiz	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	50	118.000	5.900.000
7	38	MECHA PARA TALADRO DE 12 MM	Profield	China	UNIDAD	UNIDAD	20	11.500	230.000
8	39	MECHA PARA TALADRO 6 MM	Profield	China	UNIDAD	UNIDAD	20	6.650	133.000
9	40	MECHA PARA TALADRO DE 8 MM	Profield	China	UNIDAD	UNIDAD	20	7.300	146.000
10	41	MECHA SALOMONICA DE 3 ½ MM	Tramontina	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	10	3.000	30.000
11	44	MECHA SALOMONICA DE 6 MM	Tramontina	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	20	6.300	126.000
Total, en guaraníes:									**7.957.200**

SON GUARANIES: siete millones novecientos cincuenta y siete mil doscientos.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	La vigencia de la orden de compra será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :	El plazo para la entrega de los bienes es de 15 (quince) días corridos a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del Contratista

LUGAR DE ENTREGA: Depósito de Suministros del Ministerio Publico, sito en Sta. Mónica esq. Enfermera Clarita Bo. Santa Ana Tel: 302-357, de 07:00 a 13:00 hs, previa coordinación con funcionarios de dicha dependencia.

03-10-2018	ELECTRICIDAD YACYRETA Gral. Díaz 368 e/ Chile y Alberdi Telefax: 444 727	Lic. Julio Paredes Director Gral. de Adm. y Finanzas Ministerio Público
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	**PROVEEDOR**	**ORDENADOR DE GASTOS**
Lic. Michael Martínez Jefe del Departamento de Administración de Contratos Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público	Lic. Jerquin G. García Peralta Director Administrativo Ministerio Público	Lic. Gustavo Marecos Ymbert Director U.O.C. Ministerio Público
ELABORADO POR	**DIRECTOR ADMINISTRATIVO C CENTROS REGIONALES**	**RESPONSABLE U.O.C.**

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Ministerio Público

ORDEN DE COMPRA DE BIENES

FMP-04

O.C. Institucional Nº: 38.525.

Nivel de Entidad:	1303	**Fecha de Emisión:**	27/09/2018
Entidad:	Ministerio Público		
Unidad Compradora (Código SICP)	1048		
ID del Llamado:	346.701	**Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N° 10/2018	
Descripción del Llamado:	**"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA"**		
Proveedor/Contratista:	**ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel Sánchez Valdez**	**RUC:**	**366529-1**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: N/A	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". El valor de la multa será: **0,15 % por cada día de atraso en la entrega del bien en demora.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma de la Orden de Compra. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: **CDP N° 372/2018**

AÑO	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	1	001	00	00	390	10	1	99	76.196
2018	2	001	01	00	390	10	1	1	107.108
2018	2	001	01	00	390	10	1	7	784.661
2018	2	001	01	00	390	10	1	9	5.093.278
2018	2	001	01	00	390	10	1	10	3.651.473
2018	2	001	01	00	390	10	1	11	831.519
2018	2	001	01	00	390	10	1	12	5.274.195
2018	2	001	01	00	390	10	1	13	7.069.745
2018	2	001	01	00	390	10	1	16	6.013.998
2018	2	001	01	00	390	10	1	99	2.358.097
2018	2	001	01	00	390	30	1	0	4.768.543
2018	2	001	01	00	390	30	1	99	871.126
2018	2	001	03	00	390	10	1	99	1.044.148
2018	2	001	03	00	390	30	1	99	13.055.913
Total: guaraníes cincuenta y un millones.									**51.000.000**

A, 03-10-2018	ELECTRICIDAD YACYRETA Gral. Díaz 368 e/ Chile y Alberdi Teléfax: 4241 21	Lic. Julio Paredes Director Gral. de Adm. y Finanzas Ministerio Público
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	**PROVEEDOR**	**ORDENADOR DE GASTOS**
Lic. Michael Martínez Jefe del Departamento de Administracion de Contratos Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público	Lic. Jerquin G. Garcia Peralta Director Administrativo Ministerio Público	Lic. Gustavo Marecos Ymbert Director - U.O.C. Ministerio Público
ELABORADO POR	**DIRECTOR ADMINISTRATIVO O CENTROS REGIONALES**	**RESPONSABLE U.O.C.**

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Ministerio Público

I.D N° 346.701.

Anexo 1 – Orden de Compra N° 38.525.

Especificaciones técnicas

ITEM	CONCEPTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
2	ALICATE DE CORTE	Alicate de corte 8PG, de electricista, apto para soportar 1.000 v como mínimo.
5	BROCHA de 2 ½ pulgada	Brocha para pintar de cerda de 2 ½ pulgada. Elaborada con un 100% de cerda con puntas desflecadas. Vulcanizado epóxico. Virola metálica y mango anatómico.
6	BROCHA de 2 pulgadas	Brocha para pintar de cerda de 2 pulgadas. Elaborada con un 100% de cerda con puntas desflecadas. Vulcanizado epóxico. Virola Metálica y mango anatómico.
11	CANDADO DE 35 MM	Candado de 35 mm cuerpo laton trefilado, arco a templado y cromado, resorte de bronce fosforo, doble traba esférica de a inox, agujero de drenaje en la base, 2 llaves de latón.
12	CANDADO DE 25MM	Candado mediano de bronce tipo tetra de 25 mm cuerpo latón trefilado, arco a° templado y cromado, resorte de bronce fósforo, doble traba esférica de a° inox, agujero de drenaje en la base, 2 llaves de latón.
14	CERRADURA 3400 MZ30CR	Cerradura color cromada, trafico medio, medidas 10 cm x 0,6 cm x 17,5cm x 3,5 cm como mínimo para puerta.
38	MECHA PARA TALADRO DE 12 MM	Mecha para taladro de encaje rápido de 12 mm. Para hormigón.
39	MECHA PARA TALADRO 6 MM	Mecha para taladro de encaje rápido de 6 mm. Para hormigón.
40	MECHA PARA TALADRO DE 8 MM	Mecha para taladro de encaje rápido de 8 mm. Para hormigón.
41	MECHA SALOMONICA DE 3 ½ MM	Mecha salomónica para metal de 3 ½ MM
44	MECHA SALOMONICA DE 6 MM	Mecha salomónica para metal de 6 MM

03-10-18	ELECTRICIDAD YACYRETA Gral. Díaz 368 e/ Chile y Alberdi Teléf. 444 587	Lic. Julio Paredes Director Gral. de Adm. y Finanzas Ministerio Público
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	PROVEEDOR	ORDENADOR DE GASTOS
Lic. Michael Martínez Jefe del Departamento de Administración de Contratos Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público	Lic. Jerquin G. García Peralta Director Administrativo Ministerio Público	Lic. Gustavo Marecos Imbert Director U.O.C. Ministerio Público
ELABORADO POR	DIRECTOR ADMINISTRATIVO O CENTROS REGIONALES	RESPONSABLE U.O.C.

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Ministerio Público

I.D N° 346.701.

Anexo 1 – Orden de Compra N° 38.525.

1. Los bienes solicitados se darán por entregados cuando sean efectivamente recibidos por el funcionario de la Institución designado por la Dirección Administrativa, el cual será el encargado de la verificación del cabal cumplimiento de las Especificaciones Técnicas. Se expedirá el Acta de Recepción final del servicio. El documento deberá contener los siguientes detalles:

a) Fecha de entrega.
b) Detalle de los servicios realizados.
c) Firma y aclaración de firmas de los responsables del servicio.

2. Las condiciones de pago: El pago se hará en Guaraníes, dentro de los 60 (sesenta) días calendario; el Contratista presentara la solicitud de pago en la **Dirección General de Administración y Finanzas**, debiendo anexar los siguientes documentos:

- Factura legal.
- Nota de Remisión y/o acta de bienes con la conformidad de la dependencia receptora.
- Formulario 120 (IVA) – formulario 101 (Renta).
- Certificado de Cumplimiento Tributario.

3. El pago se depositará en forma directa en la cuenta habilitada en un banco de plaza y declarada en la oferta por el Contratista a través del sistema de Pago Directo a Proveedores (vía transferencia bancaria). El Banco y Número de cuenta del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** con **Cuenta Corriente Nº 0001000002924242.**

4. Cuando hubiere un retraso en el pago por parte de la Contratante por más de 60 (sesenta) días calendario, el Contratista tendrá derecho a que se le reconozcan intereses financieros.

5. En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Contratante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,0003% por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

6. Obligatoriedad de declarar Información del Personal del contratista en el SICP: El Contratista deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la formalización del contrato, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas, para ello el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE.

A, 03-10-19	ELECTRICIDAD YACYRETÁ Gral. Díaz 368 e/ Chile y Alberdi Telefax: 444 727	Lic. Julio Paredes Director Gral. de Adm. y Finanzas Ministerio Público
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	PROVEEDOR	ORDENADOR DE GASTOS
Lic. Michael Martínez Jefe del Departamento de Administración de Contratos Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público	Lic. Jerquin G. Director Administrativo Ministerio Público	Lic. Gustavo Marecos Imbert Director - U.O.C.
ELABORADO POR	DIRECTOR ADMINISTRATIVO O CENTROS REGIONALES	RESPONSABLE U.O.C.

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Anexo 1 – Orden de Compra N° 38.525.

6.1 Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

6.2 En el caso de que el proveedor o contratista, incumpla con lo indicado en los puntos anteriores, sobre la obligatoriedad de completar y mantener actualizados tanto el FIP como el FIS, la Contratante deberá emplazar al mismo, para que en el plazo de tres (3) días hábiles, cumpla con la provisión de la información solicitada en el FIP y FIS, caso contrario, será considerado como incumplimiento de contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6.3 Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.

6.4 La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

6.5 El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6.6 En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser remplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

03-10-18	ELECTRICIDAD YACYRETA Gral. Díaz 368 e/ Chile y Alberdi Teléfono 444 727	Lic. Julio Paredes Director Gral. de Admón. y Finanzas Ministerio Público
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	PROVEEDOR	ORDENADOR DE GASTOS
Lic. Michael Martínez Jefe del Departamento de Administración de Contratos Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público	Lic. Fernando Garcia Peralta Director Administrativo Ministerio Público	Lic. Gustavo Marecos Yubert Director U.O.C. Ministerio Público
ELABORADO POR	DIRECTOR ADMINISTRATIVO O CENTROS REGIONALES	RESPONSABLE U.O.C.

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.